



## COMISIÓN EUROPEA – COMUNICADO DE PRENSA

# **Impuesto sobre las transacciones financieras: hacer pagar al sector financiero la parte que le corresponde**

Bruselas, 28 de septiembre de 2011 – La Comisión ha presentado hoy una propuesta de impuesto sobre las transacciones financieras en los 27 Estados miembros de la Unión Europea. El impuesto gravará todas las transacciones sobre instrumentos financieros entre instituciones financieras en el caso de que al menos una de las partes en la transacción esté establecida en la UE. El intercambio de acciones y bonos se gravará con un tipo del 0,1 % y los contratos de derivados, con un tipo del 0,01 %. Así se podrán recaudar 57 000 de millones de euros al año. La Comisión ha propuesto que el impuesto entre en vigor el 1 de enero de 2014.

La Comisión ha decidido proponer este nuevo impuesto sobre las transacciones financieras por dos motivos.

- En primer lugar, se garantizará la justa contribución del sector financiero en un momento de saneamiento presupuestario en los Estados miembros. Este sector desempeñó un papel en los orígenes de la crisis económica. Las administraciones y los ciudadanos europeos en general han soportado el coste de los masivos rescates sufragados por los contribuyentes en apoyo del sector financiero. Además, la fiscalidad actual del sector es inferior a la de otros sectores. La propuesta generará unos ingresos fiscales suplementarios importantes procedentes del sector financiero para que este contribuya a la hacienda pública.
- En segundo lugar, una normativa coordinada a escala de la UE ayudará a consolidar el mercado único de la UE. En la actualidad, diez Estados miembros aplican alguna forma de impuesto sobre las transacciones financieras. La propuesta introducirá nuevos tipos impositivos mínimos y armonizará los impuestos vigentes sobre las transacciones financieras en la UE, lo que contribuirá a reducir las distorsiones de la competencia en el mercado único, desalentará las prácticas especulativas arriesgadas y servirá de complemento a las medidas reglamentarias dirigidas a prevenir futuras crisis. El impuesto sobre las transacciones financieras a escala de la UE reforzará la posición de la UE en favor de unas normas comunes en relación con la introducción de este impuesto en todo el mundo, sobre todo a través del G-20.

Los ingresos del impuesto se repartirán entre la UE y los Estados miembros. Parte del impuesto funcionará como un recurso propio de la UE que reducirá parcialmente las contribuciones nacionales. Los Estados miembros podrán decidir incrementar la parte de los ingresos gravando las transacciones financieras con un tipo más alto.

Algirdas Šemeta, Comisario de Fiscalidad, Unión Aduanera, Auditoría y Lucha contra el Fraude, ha declarado: «Mediante esta propuesta, la Unión Europea se convierte en precursora de la aplicación mundial de un impuesto sobre las transacciones financieras. Nuestro proyecto es sólido y viable. No me cabe duda de que este impuesto puede cumplir las expectativas de los ciudadanos de la UE, esto es, una contribución equitativa del sector financiero. Estoy seguro de que nuestros interlocutores en el G-20 entiendan que les interesa seguir este camino».

### **Antecedentes**

A resultas de la crisis, la deuda pública de cada uno de los 27 Estados miembros de la UE pasó de una cifra inferior al 60 % del PIB en 2007 al 80 %, que se mantendrá durante los próximos años. El sector financiero ha recibido fondos considerables de los Gobiernos. Los Estados miembros de la UE han destinado 4,6 billones de euros al rescate del sector financiero durante la crisis. Además, este sector se ha beneficiado de bajos impuestos durante los últimos años al gozar de una ventaja fiscal de aproximadamente 18 000 millones de euros al año debido a la exención del IVA sobre los servicios financieros. Un nuevo impuesto sobre el sector financiero garantizará que las entidades financieras contribuyan a sufragar el coste de la recuperación económica y a desalentar la especulación arriesgada e improductiva.

El impuesto sobre las transacciones financieras tiene por objeto gravar el 85 % de las transacciones financieras efectuadas entre entidades financieras. No se gravará ni a los ciudadanos ni a las empresas. Las hipotecas, los préstamos bancarios, los contratos de seguros y otras actividades financieras normales efectuadas por personas físicas o pequeñas empresas no entran en el ámbito de aplicación de la propuesta.

La Comisión lleva estudiando unos meses la idea de gravar el sector financiero a escala de la UE. El 29 de junio de 2011, la Comisión anunció en el contexto del marco financiero plurianual que iba a proponer el establecimiento de un impuesto sobre las transacciones financieras como recurso propio del presupuesto de la UE ([IP/11/799](#), [MEMO/11/468](#)).

La decisión sucede a un análisis de los diversos instrumentos fiscales para que el sector financiero contribuya a la recuperación de la economía de la UE.

Paralelamente, la Comisión estudia desde 2009 cómo introducir un impuesto sobre las transacciones financieras en todo el mundo junto con sus socios internacionales en el seno del G-20 (Pittsburgh, Toronto).

## **Próximas etapas**

Todos los Estados miembros debatirán la propuesta en el Consejo de Ministros de la UE y la Comisión la presentará en la cumbre del G-20 en noviembre.

Véase también: [MEMO/11/640](#)

El texto completo de la propuesta y el estudio en que se analizan los distintos instrumentos fiscales se pueden consultar en:

[http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/taxation/other\\_taxes/financial\\_sector/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/taxation_customs/taxation/other_taxes/financial_sector/index_en.htm)

Página web de Algirdas Šemeta, Comisario de Fiscalidad, Unión Aduanera, Auditoría y Lucha contra el Fraude:

[http://ec.europa.eu/commission\\_2010-2014/semeta/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/semeta/index_en.htm)

Personas de contacto:

[David Boublii](#) (+32 2 296 55 73)

[Natasja Bohez Rubiano](#) (+32 2 296 64 70)